



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/IDR.1(SUM)/JPN  
1º julio de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

RESUMEN DEL INFORME DEL EXAMEN A FONDO DE LA COMUNICACION  
NACIONAL DEL JAPON

(El texto completo del informe -en inglés únicamente- figura  
en el documento FCCC/IDR.1/JPN)

Equipo examinador: Jin-Gyu Oh, República de Corea  
Md. Reazuddin, Bangladesh  
Paul Schwengels, Estados Unidos de América  
Debra Justus, Organismo Internacional de Energía  
Lucas Assunção, Coordinador, Secretaría de la  
Convención Marco

El texto de este resumen también está disponible en World Wide Web  
(<http://www.unep.ch/iucc.html>) en el documento FCCC/IDR.1/JPN.

Resumen 1/

1. El examen a fondo se realizó entre junio y diciembre de 1995 e incluyó una visita del equipo a Tokio del 3 al 7 de julio de 1995. El equipo estaba integrado por expertos de la República de Corea, Bangladesh, los Estados Unidos de América y el Organismo Internacional de Energía.

2. El Japón es una de las principales economías del mundo, con el segundo producto interno bruto (PIB) en importancia y una de las densidades demográficas más elevadas de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Depende en gran medida de la importación de recursos energéticos, en particular petróleo, para alimentar la economía. La seguridad en materia energética es un imperativo de la política del Japón, que se ha fijado como objetivo explícito diversificar los recursos energéticos. La industria japonesa ha logrado impresionantes mejoras en materia de eficiencia energética durante los últimos 20 años. El Gobierno espera trasladar estas mejoras a otros sectores para alcanzar los objetivos de la política en materia de seguridad energética y cambio climático, e introducir cambios en la combinación de fuentes de energía, por ejemplo duplicando la capacidad de generación de energía nuclear entre 1992 y 2010. No obstante, para lograr nuevas reducciones de las emisiones será necesaria una transición más ambiciosa al uso de combustibles con menor contenido de carbono o el aumento de la eficiencia en todos los sectores, a pesar de que la industria considera que las mejoras más rentables en ese sector ya se han logrado. Con un aumento previsto de la población del 3% en el decenio de 1990 y proyecciones que señalan un aumento del PIB del 3,5% por año, se prevé una importante expansión del consumo interno. El objetivo nacional del Japón, como se expresa en la comunicación, es "estabilizar las emisiones per cápita de CO<sub>2</sub> en el año 2000 y después en un nivel aproximado al que tenía en 1990. Sin embargo, se realizarán nuevos esfuerzos por estabilizar las emisiones totales de CO<sub>2</sub> en el año 2000 y después en el mismo nivel que tenían en 1990". El Japón es el tercer generador de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) entre las Partes incluidas en el anexo I. A pesar de que en su gran mayoría las emisiones de CO<sub>2</sub> del Japón provienen del sector energético, las emisiones per cápita de CO<sub>2</sub> relacionadas con la energía (9,4 toneladas) son relativamente bajas cuando se las compara con el promedio de la OCDE (12 toneladas).

3. La piedra angular de la estrategia del Japón en materia de cambio climático es el Programa de Acción para detener el calentamiento de la Tierra iniciado en 1990. Gracias a ese programa se adoptaron numerosas políticas y medidas que aplican y financian diversos órganos oficiales con cargo a sus presupuestos ordinarios más que por vía de fondos especiales o adicionales. Un Consejo de Ministros a cuya consideración someten informes anuales, tiene la responsabilidad de supervisar los progresos realizados. El equipo examinador sólo tuvo a su disposición información limitada sobre los efectos

---

1/ De conformidad con la decisión 2/CP.1 (véase FCCC/CP/1995/7/Add.1), el texto completo del informe se transmitió al Gobierno del Japón, que no formuló ninguna observación al respecto.

de mitigación específicos de las medidas y el estado en que se encuentra su aplicación. En general, el propósito de las políticas y medidas es alcanzar diversos objetivos, haciendo hincapié especialmente en fomentar la eficiencia energética y diversificar los combustibles como medio para promover el objetivo nacional de aumentar la seguridad energética. Las políticas y medidas descritas en la comunicación nacional también se basan en la Ley básica sobre el medio ambiente de 1993. El Japón recurre a diversos instrumentos normativos para alcanzar esos objetivos: normas y directrices, metas, criterios de acción voluntaria, subsidios, asistencia financiera, investigación y desarrollo y educación. Esta combinación de medidas por las que el Gobierno establece los objetivos e imparte la correspondiente orientación administrativa mientras que el sector privado aplica las medidas con incentivos financieros estatales ha surtido efecto en los programas de fomento de la eficiencia energética. Es representativa del método de consenso utilizado en numerosas esferas normativas del Japón. Las perspectivas de utilizar en forma permanente esta combinación de medidas para alcanzar los objetivos de cambio climático son al parecer favorables, en vista de la participación de los sectores privado y público. Con arreglo a la Ley básica sobre el medio ambiente, se han realizado estudios sobre posibles instrumentos económicos -incluido un impuesto sobre el carbono- aunque durante el examen no se hizo referencia al posible uso de dichos instrumentos para controlar el aumento de la demanda energética en sectores que registran un rápido crecimiento económico, como por ejemplo los sectores residencial y del transporte privado.

4. En general, la información proporcionada por el Japón para respaldar las estimaciones de su inventario nacional es compatible con los requisitos mínimos de las directrices para la presentación de informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y de la Convención. Sin embargo, el equipo observó algunas discrepancias significativas con las directrices del IPCC y de la Convención, concretamente en lo atinente a la comunicación de las emisiones de CO<sub>2</sub> originadas en la combustión de biomasa, el desglose por sectores de las fuentes de consumo de combustibles y la absorción de CO<sub>2</sub> por bosques que son objeto de gestión. El Japón también basa sus estadísticas en su ejercicio fiscal, lo que hace más difícil comparar los datos del inventario con los de otras Partes. El proceso de examen a fondo fue muy útil y permitió aclarar esferas de discrepancia con las directrices en materia de inventarios e informes. De común acuerdo con los expertos del Gobierno, el equipo examinador señaló diversas esferas prioritarias para la labor futura y los expertos nacionales expresaron su intención de eliminar las discrepancias entre los datos del inventario de gases de invernadero del Japón y las recomendaciones del IPCC.

5. Teniendo en cuenta las hipótesis y proyecciones contenidas en el informe de 1994 titulado Panorama a largo plazo de la oferta y la demanda de energía, en que se incorporan los efectos que se prevé tendrán las medidas en curso, las emisiones totales de CO<sub>2</sub> alcanzarían los 1,2 millones Gg en el ejercicio fiscal del año 2000. Esto representa un aumento del 2,3% respecto de los niveles de 1990. Sobre la base de estos supuestos y el aumento previsto de la población del 3% en el decenio en curso, el objetivo de estabilización de las emisiones per cápita de CO<sub>2</sub> que se ha fijado el Gobierno parece alcanzable. Sin embargo, será necesario realizar esfuerzos más importantes para alcanzar el segundo objetivo del Programa de Acción encaminado a

estabilizar las emisiones totales de CO<sub>2</sub> en los niveles de 1990 para el año 2000 y después. Con tal fin, habrá que hacer esfuerzos por desarrollar tecnologías novedosas, incluidas las relacionadas con la energía solar, la energía del hidrógeno y otras fuentes nuevas de energía, así como con la captación y eliminación de CO<sub>2</sub> a un ritmo y escala mayores que los que se prevén en la actualidad. No obstante, durante el examen se facilitaron al equipo nuevas informaciones a juzgar por las cuales se necesitarían medidas suplementarias incluso para alcanzar el objetivo nacional de las emisiones de CO<sub>2</sub> per cápita. Estas medidas estaban contempladas en el informe de 1994 sobre el panorama energético, pero no se mencionaron en la comunicación nacional. Sobre la base de la información más reciente, en el Panorama energético de 1994 se da por sentado que se aplicarán plenamente las medidas en curso, "además de mejoras suplementarias y aún no identificadas de la eficiencia energética", así como planes para lograr un marcado aumento de la capacidad de generación de energía nuclear. La capacidad de generación de energía nuclear habrá de aumentar de 41 GW en 1995 a 70 GW en 2010. Los datos de inventario reunidos desde 1990 señalan que las emisiones de CO<sub>2</sub> han aumentado significativamente en los sectores residencial, del comercio y el transporte. Según las proyecciones, las emisiones totales de metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) permanecerán en los niveles de 1990 hasta el año 2000 y después. Los datos preliminares de los ejercicios fiscales 1991 y 1992 en términos generales confirman esta tendencia.

6. El equipo considera que las proyecciones mejorarían considerablemente con un nuevo análisis de la hipótesis "sin aplicación de medidas". Si bien las directrices para la elaboración de informes no lo exigen explícitamente, la presentación de esos análisis se considera muy conveniente. Más aún, la única hipótesis que se presentó no se ajustaba a las directrices aprobadas, ya que no se incluía en ella un desglose sectorial ni se definían las metodologías empleadas.

7. El Japón ha cumplido su obligación de informar sobre las actividades de adaptación (investigación), la observación sistemática y las medidas de educación, formación y sensibilización del público para respaldar las políticas del país en materia de cambio climático. Se presentó al equipo examinador un informe completo sobre las repercusiones previstas del cambio climático, aunque esa información no se había incluido en la comunicación. El Japón también ha informado de la asistencia financiera que presta en el contexto de la Convención y la transferencia de tecnología a algunos de los principales países con los que mantiene relaciones comerciales para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar el objetivo de la Convención. El equipo tomó nota con reconocimiento del aumento del 17,4% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del Japón en 1994 con respecto a 1993, aunque la relación entre la AOD y el PIB sigue en un nivel relativamente bajo del 0,29%.

8. Se felicita al Japón por sus actividades científicas y de investigación sobre las posibles repercusiones del cambio climático y su evaluación y se invita al país a difundir sus resultados en forma más generalizada para que constituyan un aporte importante a la aplicación general de la Convención.

-----